

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se suscriben en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicha Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; también deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por el año corriente y a 65 los de anterior.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Estados Unidos por cada palabra. Al aceptar acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ello.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 diciembre 1928.)

SECCIÓN SEXTA

Bordalba.

Plantilla general de los empleados de este Ayuntamiento, que dicha Corporación forma y publica, según previenen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Mariano Sáinz García.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector de Sanidad, don Idefonso Rico García.

Farmacéutico titular, D. Joaquín Martínez Sánchez, con residencia en la villa de Deza (Soria).

Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Saturnino Antón Pérez, con residencia en la villa de Soria (Deza).

Personal subalterno:

Alguacil y voz pública, D. Pedro Gil Jiménez.

Guarda municipal, D. Severiano Tarrancón Lapeña.

Encargado de regir el reloj, D. Inocencio Esteras Calonge.

Bordalba, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Esteras.—El Secretario, Mariano Sáinz.

Brea de Aragón.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Vicente García de Mingo.

Oficial de Secretaría, D. Vicente García Lamana.

Personal técnico:

D. Antonio Ereza Mancho, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Jesús Gómez Lázaro, Farmacéutico titular.

D. José Tremul Roca, Inspector de carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, con residencia en Illueca.

D. Miguel Navarro Casamayor, Practicante titular.

Personal subalterno:

D. Mariano Gregorio Benedi, Alguacil del Ayuntamiento y voz pública.

D. Pedro Gregorio Pola, Guarda municipal.

D. Mariano Benedí Lahoz, encargado de regir el reloj del pueblo.

D. Lorenzo Bonavilla Díez, Guarda municipal urbano.

Brea, a 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Martín S. Gregorio.

Bubierca. N.º 4.495.

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamación, se hallará expuesto al público el presupuesto ordinario de este Municipio, aprobado para el viniente año de 1929.

Del propio modo y por el mismo período de tiempo, estarán expuestas las ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Del repartimiento general de utilidades.

Del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana.

Del ídem ídem de la ídem ídem de la contribución industrial.

Del recargo municipal sobre la misma contribución industrial.

Del servicio del cementerio.

Y del aprovechamiento de saca de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos.

Bubierca, 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Miguel Borque.

Calatayud.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto carcelario de este partido, para el próximo ejercicio de 1929.

Ídem para atender a los gastos de la Delegación gubernativa, en el mismo año.

Calatayud, 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, A. Bardagí.

Caspe. N.º 4.526.

Por un plazo de ocho días y durante las horas hábiles de oficina, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, el repartimiento girado para combatir las plagas del campo, correspondiente al año 1928.

Caspe, a 1 de diciembre de 1928.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

Cimballa. N.º 4.483.

Plantilla modificativa y ampliada con el personal administrativo, el técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma por el mismo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Jesús Ramiro Barra.

Personal técnico.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Francisco Trassorras.

Farmacéutico titular, vacante.

Practicante o comadróna, vacante.

Veterinario e Inspector de Carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, D. José Aparicio.

Personal subalterno.

Alguacil, con carácter interino, D. José Poy. Guarda municipal ídem ídem, D. Ignacio López. Cimballa, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Blas Roy,

N.º 4.485.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario para el próximo año 1929, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Si no se formulase ninguna reclamación en ese plazo, el acuerdo municipal quedará firme.

Cimballa, 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Blas Roy.

Encinacorba.

N.º 4.484.

Adjunta tengo el honor de remitir a V. E. la plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su inserción en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario interventor, D. Justo Rello Clemente.

Escribiente, D. Carmelo Rello Casanova.

Depositario municipal, D. Joaquín Ruiz de Azagra.

Personal técnico:

Médico titular interino, D. Fabián Sebastián Lou.

Farmacéutico titular, D. Gregorio Gasca Gasca.

Practicante titular, D. Eugenio Emilio Zardoya.

Veterinario, Inspector de carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, D. José Sánchez Lorenz.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Ambrosio Gasca Beltrán.

Encargado del reloj del pueblo, D. Fidel Palacios.

Lo que tengo el honor de participar a la Superioridad para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Encinacorba, 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Gracia G.

Gelsa.

Reproducción de la plantilla de empleados municipales de esta villa que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, a saber:

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. José G. Usón Marqués.

Auxiliar de secretaría, D. Gabriel Salvador Bascuas.

Depositario de fondos, D. Luis Callén Miguel.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector de Sanidad, D. Albino Casado Pascual.

Farmacéutico titular, D. Angel Gracia Alfonso.

Inspector de carnes e higiene pecuaria, don Florencio Molinos Royo,

Practicante, D. José Falcón Nuviala.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Miguel Hajar Salvador.

Alguacil-Voz pública, D. Vicente Salinas Vallespín.

Vigilantes nocturnos, D. Mariano Cubel Miguel y D. Agustín Romero.

Sepulturero, D. Faustino Hajar García.

Encargado del reloj público, D. Florencio Royo Ocaso.

Gelsa, 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Benigno García.

Luna. N.º 4.518.

Plantilla reformada de los empleados municipales en general, formulada por el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como prescribe el artículo 6.º del mismo, a saber:

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Eloy Aísa Clavel.

Oficial de Secretaría, D. Ignacio Villacampa Coyduras.

Depositario municipal, D. Adolfo Abarca Abad.

Agente representante del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez.

Personal técnico:

Médico titular, D. José María Edmundo Santolaria Labastida.

Farmacéutico titular, D. Tomás Catalán Latorre.

Practicante titular, D. José María Navarro Marco.

Veterinario Inspector de carnes, D. Joaquín Alcolea de Buen.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, don Joaquín Alcolea de Buen.

Matrona, D.ª Tomasa Chóliz Vera.

Personal subalterno:

Alguacil y Voz pública, D. Victorio Sevilla López.

Vigilante nocturno, D. Calixto Aznar Berges.

Guarda de montes, D. Mariano Duarte Salcedo.

Idem. de id., D. Florián Miral Lasobras.

Encargado del reloj público, D. Mariano Berduque Navarro.

Idem. id. Cementerio, D. Nicolás Salcedo Pérez (interino).

Auxiliar del Alcalde pedáneo del Barrio de Lacorvilla, (vacante).

Luna, 30 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Soro.

Lécera.

N.º 4.508.

El día nueve del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1929, ajustándose en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Lécera, 1.º de diciembre de 1928.—El Alcalde, Joaquín Quílez.

Osera de Ebro.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928 para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Federico Alvaro Vigil.

Auxiliar de la secretaría del mismo, D. Pascual Alvaro Arguedas.

Recaudador, D. Mariano Tremps Gavín.

Depositario, D. Bernardo Guiral Gascón.

Personal técnico:

Inspector municipal de Sanidad, D. Juan Camps Marco.

Farmacéutico, D. Jesús Rubio Pueyo, agregado a Pina de Ebro.

Inspector de carnes e Higiene pecuaria, don Dionisio Sanjuán Jarauta, agregado a Pina de Ebro.

Practicante, vacante.

Comadrona, vacante.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Evaristo Serón Gascón.

Guarda municipal interino, D. Manuel Carreras Artigas.

Encargado del Hospital, vacante.

Encargado del Cementerio, vacante.

Osera de Ebro, a 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Julio Martín.

Pina de Ebro.

N.º 4.529.

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento acordada por esta Corporación, en cumplimiento y a los efectos del art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo del año actual, a saber.

Personal administrativo:

Un Secretario-Contador, desempeñado en la actualidad por D. Vicente García Uriel.

Un oficial de secretaría, id. id. por D. Francisco Bueno Pérez.

Personal técnico:

Un Médico de Beneficiencia, D. Pascual Albalade Belenguer.

Un Farmacéutico de id., D. Jesús Rubio Pueyo.

Un Veterinario municipal, D. Dionisio Sanjuán Jarauta.

Un Practicante, D. Ricardo Cortés Sorrosal.

Personal subalterno:

Un Alguacil y voz pública, D. José Martín Navarro.

Otro íd. íd., D. Vicente Pallas Pallarés.

Un Sereno o vigilante noctuno, D. Germán Cortés Mercader.

Otro íd. íd., D. Francisco Gañer Jaria.

Seis guardas de campo, desempeñadas estas plazas en la actualidad por D. Francisco Borrás Pérez, D. Pablo Pérez Bona, D. Pascual Calvo Sierra, D. Santiago Sanz Jariol, D. Valentín Gabasa Sanz y una vacante.

Dos camineros, ocupadas estas plazas en la actualidad por Pascual y Gabino del Cazo Santamaría.

Pina, 1 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Agustín Gros.

N.º 4.538.

Rectificado por el Ayuntamiento el tipo de subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre las carnes en este término municipal, para su exacción en el año 1929, se señala nuevamente el día 22 del actual, a las once de su mañana, para que tenga lugar el remate, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de nueve mil pesetas, en vez de ocho mil como se hacía constar en el anuncio inserto en el B. O. número 273 de 17 de noviembre, y con arreglo a las condiciones que en el mismo se indican, las cuales se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Pina, 1 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Agustín Gros.

Quinto. N.º 4.499.

Acordados y expuestos al público, por plazo reglamentario, los pliegos de condiciones de arriendo en subasta pública, de los arbitrios de vinos y alcoholes y carnes respectivamente, para el ejercicio de 1929, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse contra los mismos y de su resolución, las respectivas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial el día 20 de diciembre próximo, a las diez y once horas la primera de aquéllas; y la segunda, el día 30 de igual mes, a las mismas horas, bajo la presidencia de la Alcaldía o Concejal en quien delegue, con arreglo a los expresados pliegos, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Quinto, 30 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Salvatierra.

Plantilla general reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O.

Personal administrativo:

D. Pedro Garralda Marco, Secretario-Interventor.

Depositario de fondos municipales, D. Hilario Glaría García.

Personal técnico:

Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Roberto Pomar Ubeda.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Julio Serrano del Buey.

Practicante titular, D. Ciriaco Mayayo Hueso.
Farmacéutico titular, D. Fermín Cuartero Morales.

Personal subalterno:

D. Santiago Ariño Labarta, Alguacil-Voz pública y encargado de regir el reloj público.

D. Emiliano Araus Estévez, guarda municipal.

Salvatierra de Esca, 29 de noviembre de 1928.
El Alcalde, Angel Garasa.

Sos del Rey Católico. N.º 4.487.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el padrón de prestación personal y de transportes formado para el año 1929, con arreglo al artículo 524 del Estatuto municipal y R. D. de 6 de marzo de 1928, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, que podrán presentarse por escrito o mediante comparecencia ante la Alcaldía.

Sos del Rey Católico, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Alvira.

Torrellas.

D. Eusebio Lacarta Bonilla, Alcalde constitucional de la villa de Torrellas;

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio del macelo público o matadero de esta villa, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año natural de 1929; cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de diciembre, de diez a doce de su mañana, bajo el tipo de 1.140 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, o previamente, en las Cajas del Tesoro o en la del Municipio, la cantidad de 57 pesetas en metálico o efectos públicos, equivalentes al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha la fianza definitiva de 228 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1929, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Dado en Torrellas, a 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Lacarta.—P. S. M., El Secretario, Manuel Lles.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.458.

HERNÁN DEL ALAMO, Ricardo; domiciliado últimamente en Burgos, calle Progreso, número 1, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ateca dentro del término de diez días, a declarar en el sumario núm. 47 del corriente año, por daños con automóvil a tres caballerías a D. Isidro Ibáñez Pérez, en la carretera, próximo a esta villa.

CUCHILLERO SUÁREZ, Eusebio; se ignora su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ateca, dentro del término de diez días, a declarar en el sumario núm. 47 del corriente año, por daños con automóvil a tres caballerías a D. Isidro Ibáñez Pérez, en la carretera, próximo a esta villa.

MARTÍNEZ, Marta; de ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ateca, dentro del término de diez días, a declarar en el sumario núm. 47 del corriente año, por daños con un automóvil a tres caballerías a D. Isidro Ibáñez Pérez, en la carretera y próximo a esta villa.

Núm. 4.521.

JIMÉNEZ GABARRE, Manuel (a) *El Moreno*; de 45 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

San Plablo de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 442 de 1928.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.532.

Caspe.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en ejecutoria de la causa número 13 de 1929, sobre amenazas, contra Enrique Brocas Gracia, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se hace saber a dicho individuo, que la Audiencia provincial de Zaragoza, por auto de treinta de mayo último, declaró remitida la condena que se le impuso en la causa expresada, en virtud de haber transcurrido tres años sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Caspe, primero de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 4.477.

Daroca.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria procedente de la causa núm. 6 de 1926, instruída sobre estafa contra Pascual Mingote Cebollada, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, natural y vecino de Manchones, cuyo paradero se ignora, se le notifica por medio de la presente le ha sido aplicado en la causa de referencia el Real decreto de indulto de ocho de septiembre último, quedando por tanto relevado del cumplimiento de la misma.

Daroca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario ejerciente, Julián Sancho.

Núm. 4.476.

Pina de Ebro.

D. José Lueña del Muro, Juez de instrucción de este partido;

Por el presente hago saber: Que para la exacción de costas en incidente de pobreza instado ante este Juzgado en el año mil novecientos veintidós por D. Maximino Moreno Mainar, para litigar en pleito sobre pago de pesetas contra D. Martín Sánchez; en virtud del presente se sacan a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y con las demás formalidades legales, los bienes muebles detallados a igual fin en el B. O. de esta provincia, fecha veinticinco de septiembre, página 792, habiéndose señalado el día diez y ocho del próximo mes de diciembre para la celebración de la dicha subasta.

Dichos bienes están en poder del nombrado Maximino Moreno, en Fuentes, taller de herrería.

Dado en Pina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—José Lueña del Muro.—Ante mí, Manuel Mazón.

Núm. 4.420.

Sos del Rey Católico.

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza contra Pascual Elizalde Ortiz y José Fernández Rodríguez, por roturación en el monte Bardipeña, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en Salvatierra de Esca y sus términos:

Una casa, sita en la calle de Plano, número siete, linda por derecha entrando con huerto del mismo, izquierda con calle de Plano y espalda casa de Sebastián Ventura: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Un edificio, destinado a pajar, sito en el monte Bardipeña, partida de Navarrán; que confronta por derecha entrando con finca rústica, propiedad de Babil Sanz, izquierda y espalda con finca rústica, también de dicho Babil Sanz: tasado en cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—F. del Prado.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 4.473.

Sos del Rey Católico.

Edicto.

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra Julio García Lorient, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Un edificio, destinado a pajar, en la villa de

Salvatierra de Esca, sito en la calle Plano, sin número; que linda por derecha entrando con casa de Anastasio García, izquierda con finca de Gregoria Sánchez y espalda con finca de Miguel Lafuente y Clemente Ara: tasado en setecientas pesetas veinte céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Francisco del Prado.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 4.491.

Sos del Rey Católico.

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Pascual Elizalde Ortiz por la Jefatura del distrito Forestal de Zaragoza, por leñar en el monte Belbier, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa, en Salvatierra de Esca, sita en la calle del Plano, número siete; que linda derecha entrando con huerto del mismo, izquierda con calle del Plano y espalda con casa de Sebastián Ventura: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de diciembre, a las doce y media de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—F. del Prado.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 4.469.

Zaragoza.—San Pablo

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y secretaría del refrendante se instruye sumario con el número 453 1928, sobre suicidio de un hombre, que representaba la edad, de 60 años, y no ha sido identificado, hecho ocurrido la noche del 10 de octubre próximo pasado, y se cita a los familiares del mismo, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a los fines de identificación y ofrecimiento de causa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndose constar que las ropas que vestía el interfecto son americana, chaleco y pantalón oscuro, camisa americana, camiseta y calzoncillos blancos, corbata de color oscuro, botas negras y sombrero, y que en tales prendas no existen otras marcas que una etiqueta en la americana de una Sastreía de Marsella; aperebiendo a dichos parientes de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Prudencio Fernández.

Núm. 4.470.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en la ejecutoria de la causa número 468 de 1923, sobre resistencia, contra Cayo Alba Cima, se hace saber a éste, que la Audiencia de esta capital dictó sentencia, con fecha veintiuno de septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al procesado Cayo Alba Cima, como autor de un delito de resistencia, a la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en defecto de su pago y al pago de las costas; le abonamos para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que ha permanecido privado de libertad, aprobamos por sus fundamentos el auto de insolvencia consultado y firme esta resolución, pase la causa al Ministerio Fiscal a los efectos del Real decreto de indulto de ocho del actual.»

Por auto de veintiocho del mismo mes se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de septiembre último, rebajándole la totalidad de la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho procesado, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

* Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.504.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio del juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Alejo Castillo Puyuelo, representado por el Procurador Sr. Peinado, contra D.^a María Martínez Gómez, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Peset.

Una casa habitación y molino harinero, sito en término municipal de Alcuierre y su partida Balsa de Enmedio, de sesenta metros cuadrados edificadas y ocho descubiertas; lindante al norte con monte común, medio día camino a heredades, poniente carretera y norte camino; tasada pericialmente en 1.500.00

Y los siguientes efectos y máquinas del mismo molino:

Una máquina belga, número tres, limpiadora: tasada en 400.00
 Un separador de semillas, de 1-700 por 350: en 150.00
 Una rosca regidor: valorada en 55.00
 Un elevador para el trigo sucio, con rosca para alimentar la limpia 233.00
 Dos juegos de piedras: valorados en 1.700.00
 Un motor monofásico, con 19 caballos vapor, que lleva su transformador de alta, cuadro y demás accesorios: en 2.800.00
 Los demás accesorios del molino: en 500.00

Total 7.338.00

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y dos duplicado, el día tres de enero próximo, a las once de su mañana; observándose las siguientes condiciones:

1.^a Que para hacer proposiciones es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el que haga proposición a la totalidad de los bienes.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Que los bienes muebles se encuentran en poder de la demandada D.^a María Martínez, en

Alcubierre, y el inmueble se halla al corriente de títulos, los que pueden examinarse en Secretaría.

Dado en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Juan de Hinojosa.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4 522.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancia del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, sobre exacción de una multa impuesta a Pedro Bescós Murillo, vecino de Perdiguera, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicho denunciado, que se reseñaron en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 199, del día 22 de agosto último, haciéndose iguales advertencias que para aquella subasta, y señalándose para su celebración el día ocho de enero del año próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Juan de Hinojosa.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.472.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Sariñena, dimanante de diligencias a virtud de denuncia dirigida al consejo judicial, que aparece suscrita por Francisco Satué Cadena, contra D. Juan Escanero Lapietra, por titularse Procurador habilitado y otros hechos, ha acordado se cite al referido D. Francisco Satué Cadena, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, al objeto de que se ratifique en la mencionada denuncia, por él suscrita.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Satué Cadena, a los efectos, día, hora y lugar expresados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 4-519.

Zaragoza.—Pilar.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en diligencias para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 85 de 1928, sobre hurto, contra María Gracia Roda, se cita a ésta y a Emilia

Pérez Berástegui, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día diez y siete de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la indicada causa, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1928.—El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 23 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Si en dicho día no hubiese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará otra sin él, el día 30 del expresado mes, a la misma hora y local.

Grisén, 16 de noviembre de 1928.—El Presidente, Alejandro Martín.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1929 y el reparto de alfarde para dicho año; advirtiendo que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de enero del año 1929, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1 de diciembre de 1928.—El Presidente de la Comunidad, Albino Casado.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO